

RESOLUCION N° 180 /70.-

REF. EXP. N° 799/68-SUPERINTENDENCIA-

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1970.-

En atención a las condiciones de venta del inmueble ofrecidas por la Cruz Roja Argentina, -filial Santa Fe (fs. 15/16), vuelvan las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que prosiga las gestiones con la entidad propietaria de la finca mencionada tendientes a concretar su adquisición por este Poder Judicial en la suma de PESOS LEY 18.188: SESENTA Y CINCO MIL VIENTI NUEVE NOVENTA (\$ 65.690.--) de acuerdo a la tasación especial determinada / con fecha 27 de mayo del año en curso por el Tribunal de Tasaciones.

Asimismo se hará saber a dicha institución la conformidad de la Corte Suprema con las condiciones contempladas en las cláusulas 2a. y 3a. (la. p.) de la mencionada propuesta.-

Registrese.- EDUCACION SUPERIOR

ES COPIA